

2506

**RESOLUCIÓN No.**

( 24 JUN 2015 )

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes de pregrado, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, acuerdo 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.2073 de 2015, se convocó a los Estudiantes de pregrado (Programas Propios), para que el día 18 de junio elijan su representante ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005.

Que el día 18 de junio de 2015, en desarrollo de los procesos de votación electrónica, siendo las 6:22 pm, el sistema presentó una falla masiva en el servicio de internet, según informe del proveedor @telefonica\_col, por lo que se hizo necesario suspender los procesos de votación electrónica convocados para la fecha, siendo reanudado el proceso de votación, el día 19 de junio del presente año desde las 6:22 pm y hasta las 8:00 p.m. de acuerdo a la resolución N° 2451 del 18 de junio de 2015.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
CONTADURÍA PÚBLICA-TUNJA	JOSE MIGUEL QUIROGA PINILLA	57	1	118
	WILMER ARLEY MOJICA AVENDAÑO	34		
	JHOANNA ROCIO CARVAJAL	23		
	EDWIN RICARDO AVENDAÑO VARGAS	3		
DISEÑO INDUSTRIAL	EDGAR LEONARDO AVELLANEDA BERMUDEZ	27	2	54
	ANDRES FERNEY LARGO LEON	19		
	VICTOR JOSE VERGARA	6		

2506

	NARANJO			
MATEMATICAS Y ESTADISTICA	RAMIRO ALONSO ALVAREZ BELLO	29	2	63
	CARLOS ANDRES CHAPARRO ARIAS	19		
	CARLOS ARMANDO CARDENAS GONZALEZ	13		
EDUCACION FISICA	WEIMAR ALONSO CHAPARRO AVILA	19	0	21
	MIGUEL LEONARDO CORTES IZQUIERDO	2		
VETERINARIA	ANDRES FELIPE ASCENCIO SILVA	153	9	243
	HECTOR ORLANDO GARCIA DUARTE	81		
FISICA	SERGIO ALEJANDRO ALFONSO BERNAL	3	0	3
AGRONOMIA	KELLIN BRAYAN SMITH BARRERA TORRES	15	32	47
ECONOMIA	DAIRO FERNANDO ARAGON VANEGAS	68	1	106
	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ORJUELA	37		
ADMINISTRACION DE MEPRESAS - TUNJA	JOHANA MARCELA CARDENAS MORENO	41	1	52
	JULIETTE ANDREA JIMENEZ GUZMAN	10		

*Handwritten signature*

2506



**Uptc**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 W W RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
 Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
**UNIVERSITARIA**

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 4

CIENCIAS SOCIALES	WILTON SANTIAGO PARADA CEPEDA	29	2	31
CONTADURÍA PÚBLICA CHIQUINQUIRÁ	DIEGO ALEJANDRO PARDO ARIZA	25	0	25
INGENIERIA METALURGICA	BRAYAN HERNANDO POTE CONTRERAS	48	1	74
	ANGIE LORENA HERNANDEZ BOTIA	25		

Que mediante oficio con fecha 23 de junio de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, que atentara de manera directa la integridad y confidencialidad de la información, durante el día 18 de junio.

Que la información reportada en el sistema de información de voto electrónico durante el proceso iniciado el día 18 de junio de 2015, fue validada por el auditor de la empresa AUDISIS, quien verificó que dicha información se encontraba cifrada y mantuvo las características de integridad y confidencialidad.

Que el Comité Electoral en sesión No. 16 del día 23 de junio de 2015, recomendó al rector de la Universidad, proyectar la resolución declarando electos a los estudiantes que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los estudiantes de pregrado ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes estudiantes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ESTUDIANTE	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
JOSE MIGUEL QUIROGA PINILLA	1.017.194.459	57	CONTADURIA PUBLICA-TUNJA
WILMER ARLEY MOJICA AVENDAÑO	80.821.196	34	CONTADURIA PUBLICA-TUNJA
EDGAR LEONARDO AVELLANEDA	1.052.399.860	27	DISEÑO INDUSTRIAL
RAMIRO ALONSO ALVAREZ BELLO	74.183.419	29	MATEMATICAS Y ESTADISTISTICA
CARLOS ANDRES CHAPARRO ARIAS	1.052.396.450	19	MATEMATICAS Y ESTADISTISTICA
WEIMAR ALONSO CHAPARRO AVILA	7.183.967	19	EDUCACION FISICA
ANDRES FELIPE	1.052.398.337	153	MEDICINA

2506

ASCENCIO SILVA			VETERINARIA FISICA
SERGIO ALEJANDRO ALFONSO BERNAL	1.052.406.757	3	
DAIRO FERNANDO ARAGON VANEGAS	7.181.827	68	ECONOMIA
JOHANA MARCELA CARDENAS MORENO	1.057.594.472	41	ADMINISTRACION DE EMPRESAS - TUNJA
WILTON SANTIAGO PARADA CEPEDA	1.052.402.050	29	CIENCIAS SOCIALES
DIEGO ALEJANDRO PARDO ARIZA	91.506.412	25	CONTADURÍA PÚBLICA- CHIQUINQUIRÁ
BRAYAN HERNANDO POTE CONTRERAS	1.054.373.645	48	INGENIERIA METALURGICA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los estudiantes de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

**ARTICULO TERCERO:** Podrá renunciar a la representación, quien haya cumplido por lo menos un (1) año en la misma, o cuando sobrevenga una situación de fuerza mayor, o caso fortuito que ocasione el retiro forzoso debidamente sustentado. Tal renuncia deberá presentarse ante el Comité Electoral, quien analizará la situación y recomendará al rector de la universidad, la aceptación o no de la misma.

**ARTICULO CUARTO:** DAR cumplimiento a lo establecido en el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 21 de la resolución 2073 de 2015, por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección de representante estudiantil ante el Comité de Currículo de la escuela de Agronomía.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

24 JUN 2015

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ**

Rector

Revisó: *Luna* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.  
REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectorial *Daniel*